

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36990 MADRID

D.^a Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 440/11, por auto de 28/05/2012 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a la mercantil Nlaza Soluciones, S.L. (en liquidación), con C.I.F.: A-53973269, y domicilio en calle Tablas de Daimiel, n.º 10, de Alcorcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Gerardo Justicia González: Calle Alfredo Marquerie, número 1, 8.º-A, c.p: 28034 Madrid, o en el correo electrónico: gjusticia.ac@movistar.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070336-1